

EXPTE. H.C.D. N° 22.954/05.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
14/07/10.-
ORDEN DEL DIA N° 009/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 22.954/05, donde el Señor **GONZALEZ, Gabriel**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 17 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.246/10

ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo deberá, por la Ley Provincial N° 12.076 Prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 54.477-3.-

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, a el Señor **GONZALEZ, Gabriel,, D.N.I. N° 7.627.401**, Partida Municipal N° 54.477-3, por el período comprendido desde el 2.005/01 al 2.005/06, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
14 DE JULIO DE 2010.-

Promulgada por decreto N° 1965
31/08/2010